



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 26 DIC 2006

VISTO: El Expte N° 486/06 Letra D.A. del registro de este Tribunal de Cuentas caratulado: “S/ADQUISICION FOTOCOPIADORA- IMPRESORA DELEGACIÓN MUNICIPALIDAD –USHUAIA- y;

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 14/15 obra Resolución de Presidencia N° 272/06, la cual autorizare la adquisición de 1 (un) equipo de fotocopiado para la delegación de este Tribunal ubicada en la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia.

Que la firma proveedora eleva la factura B N° 0106-000001380 por la suma de pesos tres mil trescientos noventa y nueve (\$ 3.399.-), la cual se encuentra debidamente conformada, razón por la cual, se presume que la contraprestación ha sido efectuada conforme a lo requerido.

Que al momento de autorizarse la contratación, conjuntamente, se ha autorizado la entrega del equipo existente en la Dirección de Administración, por los motivos expuestos en los considerandos de la resolución referida, razón por la cual la firma ha elevado la Nota de Crédito N° 0006-00002326 por la suma de pesos setecientos setenta y dos con cincuenta centavos (\$772,50)..

Que por lo expresado, corresponde proceder a la cancelación de la factura referida.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la factura B N° 0106-00001380 por la suma de pesos tres mil trescientos noventa y nueve (\$ 3.399.-), elevada por la firma NEWXER SA, atento la entrega de los elementos requeridos. Deducir del pago referido la Nota de Crédito N° 0006-00002326 por la suma de pesos setecientos setenta y dos con cincuenta centavos ( \$ 772,50).

ARTICULO 2°) IMPUTAR a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43, Parcial 437 del Ejercicio 2006.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 290 /06.-**

**Dr. RUBÉN OSCAR HERRERA**  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia